

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTES

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE COMEDOR

CURSO ESCOLAR 2015/2016

CENTRO 29011311 - I.E.S. Eduardo Jareño

LOCALIDAD Fuengirola

Nº	ADMITIDOS/AS APELLOS Y NOMBRE
1	Abalos Galán, María
2	Albendín Clares, Adrián
3	Albendín Clares, Lucía
4	Attenborough Noriega, Juan Marco
5	Ben M Feddal Smola, Rania
6	Blanco Amaya, Elena
7	Cáceres Marín, Paula
8	Cano Gómez, Raúl
9	Colomer , Arielle
10	Cortés Cortés, Simón
11	Cortés Santiago, José Francisco
12	Cuevas Yanes, Pablo
13	Díaz Amores, Laura
14	Díaz Reina, Alejandra
15	Dominguez Díaz, Alejandra
16	Duarte García, Claudio
17	Esain López, Lucas
18	Falck García, Rubén Pablo
19	García Audina, Sergio
20	García Millán, Cristian
21	González Lozano, Laura
22	González Martín, José Antonio
23	Hudson , Honey May
24	Joudi Khalil, Racha
25	Lucena Martínez, Juan Carlos
26	Luque Cervantes, Pablo
27	Muñoz Palomeque, Javier
28	Myllämäki Escobar, Akseli Ricardo
29	Navarro Salas, María Manuela
30	Otero Pensado, Adrián
31	Quesada Guerrero, Noelia
32	Ramírez Falcón, Ángela Isabel
33	Ríos Sánchez, Claudia
34	Ríos Sánchez, Paula
35	Rodríguez Parada, Francisco
36	Salazar García, Hugo
37	Sánchez Parada, Cristina
38	Sobota Cortés, Daniel

ORDEN DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE AULA MATINAL (artículo 19 orden

Código Seguro de Verificación: **IJgzbSpr2tNT97a7i7vyZDJLYdAU3n8j**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirmas>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CUEVAS PEINADO, MARÍA CONCEPCIÓN	Coord. 8A, BE N° Ref. 0050164	FECHA Y HORA	24/07/2015 11:19:38
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	IJgzbSpr2tNT97a7i7vyZDJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/4



IJgzbSpr2tNT97a7i7vyZDJLYdAU3n8j

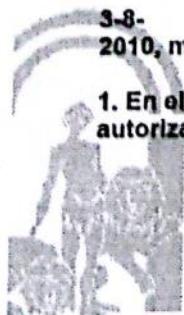
LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTES

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE COMEDOR	
CURSO ESCOLAR 2015/2016	
CENTRO	29011311 - I.E.S. Eduardo Janeiro
LOCALIDAD	Fuengirola
SUPLENTES APELLOS Y NOMBRE	
1	Christiansen , Isabel Charlotte
2	Whates , Charlie
3	Álvarez Aragónés, Nerea
4	LEDER DOMINGUEZ, ANNA
5	Gómez Torres, Miguel Ángel
6	Hoarau , Jonathan Emmanuel
7	Ruiz Rodríguez, Darío
8	Patricio Moreno, Iván
9	Tirado Gómez, Gabriel
10	Ruiz Rodríguez, Africa
11	Belmonte Vega, Alejandro
12	Gómez Torres, Enrique Guillermo
13	Jiménez Merino, Agata
14	Román Urquiza, Gabriela
15	Casero Burgos, Olga Oliva
16	Apa Alamberi, Francesco
17	Fernández Jiménez, Juan Antonio
18	Fernández Scibilia, Yeray
19	Bautista Vicente, Julián Abrahán
20	Fernández Ruiz, Paula Celeste
21	Gómez Benavides, Johan Esteven
22	Aragónés Fernández, Eva María

3-8-

2010, modificada por la orden de 31-7-2012 y 5-11-2014)

1. En el servicio complementario de aula matinal, cuando existan más solicitudes que plazas autorizadas, la admisión de los usuarios en el mismo se realizará de acuerdo con el siguiente orden de



Pág.:2 / 4

Código Seguro de Verificación: **IJgvSpr2tNT97a7r7vyZDJLYdAU3n8j** . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CUEVAS PEINADO, MARÍA CONCEPCIÓN Coord. 8A, 6E Nº.Ref: 0050164	FECHA Y HORA	24/07/2015 11:19:38	
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	IJgvSpr2tNT97a7r7vyZDJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/4



IJgvSpr2tNT97a7r7vyZDJLYdAU3n8j

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y SUPLENTES

SERVICIO COMPLEMENTARIO DE COMEDOR	
CURSO ESCOLAR 2015/2016	
CENTRO	29011311 - I.E.S. Eduardo Janeiro
LOCALIDAD	Fuengirola

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contando a partir del siguiente día al de su notificación ante la persona titular de la Delegación Provincial de Educación, conforme a las disposiciones de los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Fuengirola, a 24 de julio de 2015

EL/LA DIRECTOR/A



Código Seguro de Verificación: IJgzbSpr2INT97a7r7vyZDJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirm Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	CUEVAS PEINADO, MARÍA CONCEPCIÓN Coord. 8A, 6E N.º Ref: 0050164	FECHA Y HORA	24/07/2015 11:19:38
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	IJgzbSpr2INT97a7r7vyZDJLYdAU3n8j	PÁGINA
IJgzbSpr2INT97a7r7vyZDJLYdAU3n8j			

ORDEN DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE COMEDOR ESCOLAR (artículo 19 orden 3-8-2010, modificada por la orden de 31-7-2012 y 6-11-2014)

2. En el servicio complementario de comedor escolar, cuando existan más solicitudes que plazas autorizadas, la admisión de los usuarios en el mismo se realizará de acuerdo con el siguiente orden de preferencia en la adjudicación de las plazas:

- a) Alumnado que está obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia en la misma de la oferta de la etapa educativa obligatoria correspondiente, que tenga jornada con sesiones de mañana y tarde.

b) Alumnado que, por motivos familiares, se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, incluyendo en este supuesto los hijos y las hijas de mujeres atendidas en centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.

c) Alumnado cuyos representantes legales, o en el caso de familia monoparental el representante legal, realicen una actividad laboral remunerada y no puedan atender a sus hijos o hijas en el horario del comedor escolar.

d) Alumnado en el que uno de sus representantes legales realice una actividad laboral remunerada y no pueda atender a sus hijos o hijas en el horario del comedor escolar.

e) Otro alumnado solicitante no incluido en los anteriores apartados a), b), c) y d).

En cada uno de los grupos anteriores tendrá preferencia el alumnado solicitante que haya sido usuario del servicio de comedor escolar en el curso anterior. La concurrencia de varios alumnos o alumnas en la misma posición para obtener una plaza se dirimirá a favor del alumnado de menor edad, y si fuese necesario, se realizará un sorteo público ante el Consejo Escolar del centro. En cualquier caso, cuando sea admitida una persona solicitante, serán admitidos también los hermanos o hermanas que hayan solicitado el servicio de comedor escolar.

preferencia en la adjudicación de las plazas:

- a) Alumnado cuyos representantes legales, o en el caso de familia monoparental el representante legal, realicen una actividad laboral remunerada y no puedan atender a sus hijos o hijas en el horario del aula matinal.

b) Alumnado en el que uno de sus representantes legales realice una actividad laboral remunerada y no pueda atender a sus hijos o hijas en el horario del aula matinal.

c) Otro alumnado solicitante no incluido en los apartados a) y b).

En cada uno de los grupos anteriores tendrá preferencia el alumnado solicitante que haya sido usuario del servicio de aula matinal en el curso anterior. La concurrencia de varios alumnos o alumnas con la misma puntuación para obtener una plaza se dirimirá a favor del alumnado de menor edad, y si fuese necesario, se realizará un sorteo público ante el Consejo Escolar del centro. En cualquier caso, cuando sea admitida una persona solicitante, serán admitidos también los hermanos o hermanas que hayan solicitado el servicio de aula matinal.

